

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del escrito que antecede presentado por la señora LINDA ADRIANA CASTRO GARCIA, el despacho dispone que mediante el correo electrónico por ésta suministrado, se le remita copia de la demanda y sus anexos conforme lo dispone el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, una vez cumplido lo anterior y dejando las constancias respectivas al interior del expediente, contrólese el término con el que cuenta la demandada para contestar la presente demanda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 92 De hoy 21 DE OCTUBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f054dddb2d5929b6c923c7c6b72dfd757e572c1756068af4124e9a16d530be80

Documento generado en 20/10/2020 07:40:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>